Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 38/2016 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 012/2016	O.C. Institucional Nº 4463/4

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	306929	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA

Proveedor:	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro	RUC:	1379066-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	2	Basurero grande de plástico de 105 lts. (49,8 x 38,7 x 91,2 cm), tapa vaivén, con manijas.	Unidad	SAN REMO	BRASILERA	10	120.000	1.200.000
3	3	Basurero de plástico, tapa vaivén, mínimo para 11 litros	Unidad	GIPLAST	BRASILERA	20	15.000	300.000
7	7	Bidones de Cera liquida roja de 5 lts	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	20	22.000	440.000
8	8	Bidones de Cera liquida transparente de 5 lts.	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	100	22.000	2.200.000
12	12	Cepillo para inodoro	Unidad	DALCIM	BRASILERA	10	5.000	50.000
13	13	Desodorante en aerosol (mínimo 350 cc/máximo 360 cc)	Unidad	BASE BASE	PARAGUAYA	120	9.500	1.140.000
15	15	Escoba de paja	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	50	10.500	525.000
22	22	Plumero grande	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	10	18.000	180.000
24	24	Guante de Goma pequeño (pares)	Unidad	ANGEL	CHINA	100	4.500	450.000
25	25	Guante de Goma mediano (pares)	Unidad	ANGEL	CHINA	100	4.500	450.000
26	26	Guante de Goma grande (pares)	Unidad	ANGEL	CHINA	100	4.500	450.000
							TOTAL ADJUDICADO GUARANIES	7.385.000

Son Guaranies: Siete Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN	Desde: el dia siguiente a la recepción de la orden de compra	Hasta el 31 de Diciembre del 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO - DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El pago está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ever Marcial Chamorro
C/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1379066-8

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 38/2016 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 012/2016	O.C. Institucional Nº 4463/4

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION			
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			
Unidad Compradora (Código SICP)	1359			
ID del Llamado:	306929	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa	
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA				
Proveedor:	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro		RUC:	1379066-8

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	1	0	340	30	1	0	7.385.000
								Total:	7.385.000

Ever Marcial Chamorro Peña P/ EVEREST COMERCIAL 1379066-8	05-08-2016	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.